ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-ESAL-003-2026
FECHA DEL CONTRATO	23 DE FEBRERO DE 2026
Nª REGISTRO PRESUPUESTAL	255 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ CC 72.26.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	CORPORACION ARTISTICA NACIONAL "CAN" NIT: 901.116.813-9 R/L CRISTHIAN DAVID LOPEZ CRIOLLO CC 1.057.668.725 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRA
OBJETO	IMPULSAR ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE FORMACION INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA RAMON IDELFONSO RAMIREZ, FOMENTANDO LA PRACTICA MUSICAL Y EL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA
SUPERVISOR	YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
VALOR	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE
PLAZO	NUEVE (9) MESES
PÓLIZA NO.	POLIZA CUMPLIMIENTO 21-44-101492903
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCION Nº 100 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO	DOS (2) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	UNO (01) DE DICIEMBRE DE 2026

En la oficina de la secretaría de la familia, se reunieron **YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA**, secretario de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico del municipio de Ramiriquí y supervisor del contrato en mención y **CORPORACION ARTISTICA NACIONAL "CAN"** NIT: 901.116.813-9 R/L CRISTHIAN DAVID LOPEZ CRIOLLO CC 1.057.668.725 expedida en Ramiriquí en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato Nº MRAM-ESAL-003-2026; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día dos (2) del mes de marzo de 2026.

Yonatan Felipe Pulido V.

YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
Supervisor

CORPORACION ARTISTICA NACIONAL "CAN"
R/L CRISTHIAN DAVID LOPEZ CRIOLLO
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina asesora de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró Yessica Tatiana Perez /Apoyo secretaria de la familia
Revisó: Yonatan Felipe Pulido/ secretario de la familia